

SECRETARIA: Jamundí, 23 de Abril de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con lo escrito allegado por la parte actora. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

Secretaria.-

JUZGADO TERCER PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 23 de Abril de 2021.

En consideración al escrito que antecede dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA SALUD ISANAR IPS** contra la **ALCALDIA DE JAMUNDI**, y siendo procedente lo solicitado por el memorialista, el Despacho procederá a reproducir el oficio CIRCULAR, dirigido a LAS ENTIDADES BANCARIAS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.-

RESUELVE

REPRODUZCANSE el OFICIO 818 de fecha 20 de Junio de 2011 dirigido a las Entidades Financieras, que contiene LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO DE LAS CUENTAS DEL DEMANDADO. Librese con número de consecutivo y fecha actualizada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad.2009-267

BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado No. 66 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 26 abril 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e170c3f33f890c968de1e766d4618a942e0e7d78cbf434f21084b9b2faf2b0d1**

Documento generado en 21/04/2021 02:45:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

BRPD